Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

INFORME Nº 24/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020 – 2021" – ID N° 384415

A. ANTECEDENTES

- El Memorando N° DGOTI N° 381/2020 de fecha 01 de junio de 2020, por el cual el Arq. CARLOS ALBERTO VERA, Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, solicita el llamado a reposición de acondicionadores de aire central para el salón Auditorio del Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de Asunción:
- El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 384.415, Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Adquisición e Instalación de Sistema de Acondicionamiento de Aire del Tipo Expansión Directa para el Auditorio del Rectorado - Universidad Nacional de Asunción";
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1324/2020, para la adquisición e instalación de sistema de acondicionamiento de aire del tipo expansión directa para el auditorio del Rectorado - Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución N° 919/2020 de fecha 04 de agosto de 2020 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020 – 2021"**
- El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 06/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;
- La Nota DC N° 157/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, mediante la cual remite el llamado a Licitación Pública Nacional y solicita tenga bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, Expediente de la DNCP N° 310005;
- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes de fecha 12 de agosto de 2020: **ELIMEC S.R.L., DELTA S.R.L., NGO S.A.E.C.A.**;
- La Constancia de Visita Técnica, de fecha 24 de agosto de 2020, emitida por la Dirección de Contrataciones del Rectorado a las empresas: DELTA S.R.L., ELIMEC S.R.L., OA INGENIERÍA S.R.L., ARCAL S.R.L. Y BRITAM S.A.;
- El sobre de oferta presentada por la empresa para el llamado de referencia:

PROVEEDOR	Expediente N°	Hora tope de entrega: 9:30
ELIMEC S.R.L.	1384	08:50

- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020, con ID N° 377.572:

RUC	PROVEEDOR	Monto de la oferta Gs.
80000286-5	ELIMEC S.R.L.	1.284.782.500.-

- El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Sánchez Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- La Resolución DNCP N° 411/2018, "Por el cual se Establecen directrices relativas a la estimación de costos;
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;
- La Resolución N° 1042/2020 de fecha 03 de setiembre de 2020 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020 – 2021"**;
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Publicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la evaluación y comparación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020 – 2021",** designados por Resolución N° 1042 de fecha 03 de setiembre de 2020, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, el Coordinador Econ. **EMERSON AGUILAR ORTIZ**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y como miembros la C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**, Directora de la Dirección de Administración del Personal Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**, Directora de la Dirección de Contabilidad y Arq. **ENA BELÉN NARVÁEZ**- DGOTI.

Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes en el marco de las disposiciones legales; se verifican si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:**

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:
- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - UNA

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020 – 2021",** de fecha 02 de setiembre de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

DOCUMENTOS	ELIMEC S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
MONTO DE LA OFERTA GS.	1.284.782.500
FORMULARIO DE OFERTAS	PRESENTA
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	N/A
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICA	PRESENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE	PRESENTA
FOTOCOPIA DEL C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	PRESENTA
CONSTANCIA SIPE N°	1608733

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Empresa	ELIMEC S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)** El Formulario de oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado	**Cumple**, Folio 04 al 06
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**Cumple**, Presenta Póliza de la Consolidada de seguros S.A. N° 07.1508.049037/0000, por Gs. 68.000.000, Plazo en días 150, Vigente desde 02/09/2020 hasta 30/1/2021, **Folio 07 al 10**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**, según Constancia SIPE N° 1608733 – Activo, **Folio 12**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)**	**Cumple**, presenta el Registro de DJBR N° 952- **Folio 14**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**Cumple**, presenta Certificado N° 4270101581179, valido hasta el 23/09/2020, **Folio 013**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**Cumple**, presenta Patente Comercial expedida por la Municipalidad Mariano Roque Alonso, 2do semestre, **Folio 15**
8. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 830/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**, según Constancia SIPE N° 1608733, Activo, **Folio 12**
9. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**, según Constancia SIPE N° 1608733, Activo, **Folio 12**

Arq. Ena Nadal
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contrataciones - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

8. Documentos legales. b. Oferentes Individuales. Personas Jurídica		ELIMEC S.R.L.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**, según Constancia SIPE N° 1608733, Activo, **Folio 12**
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**Cumple**, según Constancia SIPE N° 1608733, Activo, **Folio 12**
c)	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**, según Constancia SIPE N° 1608733, Activo, **Folio 12**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**, presenta documentos simple donde de acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante. **Folio 11**

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

El comité de evaluación constata que todos los documentos de carácter sustancial fueron adjuntados con la oferta y vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas - **CUMPLE**

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Sub Ítem	Descripción del bien y/o servicio	ELIMEC S.R.L.					
			Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total de la Oferta	Diferencia	Ajuste por corrección aritmética
1		**Acondicionador de Aire Tipo Central: Equipo Tipo Auto contenidos de expansión directa 25 TR instalado con adecuación de equipos en sala de máquinas.**						
	1.1	Equipos auto contenidos con condensador remoto de 25 TR en condiciones ARI.	Unidad	7	118.730.000	831.110.000	0	831.110.000
	1.2	Filtros electrónicos para montaje en los equipos autocontenidos	Unidad	7	21.377.000	149.639.000	0	149.639.000
	1.3	Adecuación y conexión del sistema de conductos de aire a los equipos	Unidad	7	6.283.500	43.984.500	0	43.984.500
	1.4	Adecuación y conexión del sistema de tuberias del fluido refrigerante de cada equipo	Unidad	7	19.775.000	138.425.000	0	138.425.000
	1.5	Adecuación del sistema de retorno y de toma de aire exterior	gl	1	7.750.000	7.750.000	0	7.750.000
	1.6	Adecuación del sistema de drenaje de los equipos	gl	1	5.105.000	5.105.000	0	5.105.000
	1.7	Adecuación del sistema eléctrico para la instalación de los equipos	gl	1	46.805.000	46.805.000	0	46.805.000
	1.8	Adecuación del sistema de control de los equipos autocontenidos	gl	1	15.348.000	15.348.000	0	15.348.000
	1.9	Revisión, reparación y limpieza de las rejas y difusores	gl	1	6.915.000	6.915.000	0	6.915.000

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contrataciones - UNA

C.P. Nancy Verónica Moret Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Ítem	Sub Ítem	Descripción del bien y/o servicio	ELIMEC S.R.L.					
			Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total de la Oferta	Diferencia	Ajuste por corrección
	1.10	Alzamiento y transporte de los equipos y materiales a su lugar definitivo	gl	1	15.728.000	15.728.000	0	15.728.000
	1.11	Materiales y accesorios menores	gl	1	7.295.000	7.295.000	0	7.295.000
	1.12	Puesta en marcha y pruebas del sistema	gl	1	16.678.000	16.678.000	0	16.678.000
			TOTAL			1.284.782.500	0	1.284.782.500

4) SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE ELIMEC S.R.L.

- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados de la empresa ELIMEC S.R.L. y no encontramos datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

ELIMEC S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	COMENTARIO
DIÓGENES SARTORIO	566.259	**Socio Gerente**	**Constancia N° 520400** – No tiene vinculo con la Función Pública y no tiene relación de parentesco como funcionario del Rectorado UNA.
MARIA GABRIELA SARTORIO	3.398.271	**Socio Gerente**	**Constancia N° 520540** – Tiene vinculo como funcionario, se aplica el Art. 2°, inc. "C" de la ley N° 1626/2020

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	Documentos requeridos	ELIMEC S.R.L.
a)	Para Contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados 2016, 2017, y 2018).	**Cumple**, Presenta Formulario de información financiera, Formulario 101 IRACIS, año 2018, Formulario 145, Formulario 158 Estados Financieros, Boleta de pago a la SET, Anexo 1 Balance General, Anexo 2, Anexo N° 2 Estados de Resultados, Folio 17 al 63
b)	Para contribuyentes del IRPC Formulario 106 de los años 2016, 2017, 2018 – Para contribuyentes de Renta Personal: Formulario 104, de los años: 2016, 2017, 2018	N/A
c)	Para contribuyentes del IVA General: Formulario 120 de los últimos 6 meses.	N/A

ELIMEC S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.369.869.553	4.288.831.138	4.663.648.937	11.322.349.628	3.774.116.543	
	Pasivo Corriente	351.517.184	1.833.533.390	1.332.151.161	3.517.201.735	1.172.400.578	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**3,22**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	351.517.184	1.833.533.390	1.332.151.161	3.517.201.735	1.172.400.578	
	Activo Total	2.378.574.696	4.300.817.481	4.678.902.625	11.358.294.802	3.786.098.267	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,31**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	274.041.247	439.633.559	697.142.567	1.410.817.373	470.272.458	
	Capital	350.000.000	350.000.000	350.000.000	1.050.000.000	350.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**1,34**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - UNA

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	ELIMEC S.R.L.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	**3,22 - CUMPLE**
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	**0,31 - CUMPLE**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	**1,34 - CUMPLE**

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Florentín Moret Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista. (No Aplica)

Única oferta

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La contratación es por: total de la oferta

Se obtiene el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del presente informe con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con el Articulo 67 del Decreto Reglamentario 2992/19.

CUADRO COMPARATIVO POR EL TOTAL:

Ítem	Sub Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Presentación	Cant.	Unitario Referencial	Referencial	ELIMEC S.R.L.					
							Cant.	Marca	procedencia	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total	% de variación
1		**Acondicionador de Aire Tipo Central: Equipo Tipo Auto contenidos de expansión directa 25 TR instalado con adecuación de equipos en sala de máquinas.**										
	1.1	Equipos auto contenidos con condensador remoto de 25 TR en condiciones ARI.	Unidad	7	104.155.687	729.089.807	7	TRANE	BRASIL	118.730.000	831.110.000	14%
	1.2	Filtros electrónicos para montaje en los equipos auto contenidos	Unidad	7	18.752.011	131.264.075	7	HONEYWELL	CHINA	21.377.000	149.639.000	14%
	1.3	Adecuación y conexión del sistema de conductos de aire a los equipos	Unidad	7	5.512.000	38.584.000	7	N/A	NACIONAL	6.283.500	43.984.500	14%
	1.4	Adecuación y conexión del sistema de tuberías del fluido refrigerante de cada equipo	Unidad	7	17.350.467	121.453.267	7	N/A	NACIONAL	19.775.000	138.425.000	14%
	1.5	Adecuación del sistema de retorno y de toma de aire exterior	gl	1	6.798.333	6.798.333	1	N/A	NACIONAL	7.750.000	7.750.000	14%

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. [illegible] Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar [illegible]
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Ítem	Sub Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Presentación	Cant.	Unitario Referencial	Referencial	ELIMEC S.R.L.					
							Cant.	Marca	procedencia	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total	% de variación
	1.6	Adecuación del sistema de drenaje de los equipos	gl	1	4.478.833	4.478.833	1	N/A	NACIONAL	5.105.000	5.105.000	14%
	1.7	Adecuación del sistema eléctrico para la instalación de los equipos	gl	1	41.056.667	41.056.667	1	N/A	NACIONAL	46.805.000	46.805.000	14%
	1.8	Adecuación del sistema de control de los equipos auto contenidos	gl	1	13.463.333	13.463.333	1	N/A	NACIONAL	15.348.000	15.348.000	14%
	1.9	Revisión, reparación y limpieza de las rejas y difusores	gl	1	6.065.000	6.065.000	1	N/A	NACIONAL	6.915.000	6.915.000	14%
	1.10	Alzamiento y transporte de los equipos y materiales a su lugar definitivo	gl	1	13.796.667	13.796.667	1	N/A	NACIONAL	15.728.000	15.728.000	14%
	1.11	Materiales y accesorios menores	gl	1	6.398.333	6.398.333	1	N/A	NACIONAL	7.295.000	7.295.000	14%
	1.12	Puesta en marcha y pruebas del sistema	gl	1	14.630.000	14.630.000	1	N/A	NACIONAL	16.678.000	16.678.000	14%
			TOTAL PRECIO REFERENCIAL			1.127.078.315	TOTAL DE LA OFERTA				1.284.782.500	14%

Se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **ELIMEC S.R.L.**, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requerida en el PBC, por ser la única oferta y porque el precio se ajusta conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020".

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión e instalación de equipos de acondicionador de aire central con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2017; 2018; 2019).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITOS	ELIMEC S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2017, 2018 Y 2019)	**Cumple,** presentan certificados y acta de recepción expedidos por: 1) Sociedad Constructora Chaco. 2) CONATEL 3) Aponte Latorre Constructora. 4) Banco Central del Paraguay. Presenta facturación equivalente a más del 50% solicitado como mínimos del monto total de la oferta del PBC. **Folio 64 al 107.**
2. Copia de contratos de los años 2017, 2018 Y 2019	**Cumple,** presentan contratos : 1) Aponte Latorre Constructora. 2) Poder Legislativo – Congreso Nacional. 3) Banco Central del Paraguay **Folio 108 al 169**

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elizabeth Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Moisés Arellar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

REQUISITOS	ELIMEC S.R.L.
3. Declaración Jurada donde manifieste su capacidad para cumplir en cantidad, tiempo y forma	**Cumple,** presenta Declaración Jurada en donde manifiesta que cuentan con la capacidad para cumplir en cantidad, tiempo y forma de los servicios requeridos en el presente llamado. **Folio 170**

CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente debe contemplar el personal técnico necesario para realizar el trabajo de instalación. Para ello el oferente deberá presentar la lista de personal técnico, de los cuales deberán presentar la documentación que lo demuestre.

REQUISITOS	ELIMEC S.R.L.
Capacidad del personal: presentar el listado de técnicos con sus certificados en instalaciones y reparaciones en equipos similar a lo ofertado (equipo acondicionador de aire tipo central)	Cumple, presenta declaración Jurada y certificados de los técnicos. **Folio 171 y 173 a 177**
Infraestructura: presentar una declaración jurada donde expresa de contar con las herramientas suficientes para realizar el trabajo	**Cumple,** presenta Declaración jurada en donde manifiesta que cuentan con herramientas para cumplir en la realización del trabajo. **Folio 172**
Certificaciones: Contar con el servicio técnico autorizado por el fabricante para ser habilitados en Paraguay.	**Cumple,** presenta Certificado expedido por las empresas OA Ingeniería SRL y CMS SRL, que es el representante de los equipos de la marca TRANE y Honeywell en Paraguay. Folio N° **178 y 179**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS	ELIMAC S.R.L.
a) Certificado de capacitación de asistencia técnica al personal autorizado	Cumple, presenta declaración Jurada y certificados de los técnicos. **Folio 171 y 173 a 177**
b) Constancia de habilitación del servicio técnico autorizado en Paraguay	**Cumple,** presenta Declaración jurada en donde manifiesta que cuentan con herramientas para cumplir en la realización del trabajo. **Folio 172**
Declaración Jurada de contar con herramientas para cumplir en la realización del trabajo	**Cumple,** presenta Certificado expedido por las empresas OA Ingeniería SRL y CMS SRL, que es el representante de los equipos de la marca TRANE y Honeywell en Paraguay. Folio N° 178 y 179

Nota Remitidas y Recibidas – documentos requeridos

Nota CEO N° 30/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, por la cual se solicita a la empresa ELIMEC SRL, las siguientes documentaciones:	Nota recibida de la empresa ELIMEC SRL, DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2020, por la cual remite las documentaciones solicitas en tiempo y forma
❖ Especificaciones técnicas y suministros requeridos incluyendo las generalidades que deberá estar firmado por el representante legal de la empresa	CUMPLE
❖ Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.	CUMPLE

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contrataciones - UNA

C.P. Nancy Irene Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Moisés Aquino Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		ELIMEC SRL
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Capacidad Legal	Cumple
2	Análisis de los precios ofertados	Cumple
3	Especificaciones técnicas	Cumple
4	Capacidad financiera	Cumple
5	Experiencia requerida	Cumple
6	Capacidad Técnica	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020 – 2021" – ID N° 384415**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente Empresa:

• **"ELIMEC S.R.L.**", por un monto total de **Gs. 1.284.782.500.- (Guaraníes un mil doscientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil quinientos)** IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y por se la única oferta y el precio se ajusta conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020"

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 15 de setiembre del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. **EMERSON AGUILAR ORTIZ**
Director de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Coordinador del Comité

C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**
Directora de la Dirección de Administración del Personal
Miembro del Comité

Arq. **ENA BELÉN NARVÁEZ**
Directora de Mantenimiento – DGOTI
Miembro del Comité

Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**
Directora de Contabilidad
Miembro del Comité